



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 270 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1848-24 CD 64/24 - Compra de Sellador Elástico para Filtraciones - (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1848 - 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 02 de agosto de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 58/24 de fecha 06 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 64/24, cuyo objeto es la "Compra de Sellador Elástico para Filtraciones", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Parchuc Juan Carlos, Gil Walter Pablo y Bulecevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°64/24 cuyo objeto es la "Compra de Sellador Elástico para Filtraciones", a la oferta presentada por Gil Walter Pablo (CUIT 20-23424572-5), por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Quinientos Quince (\$372.515,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;



Que, por otro lado, según se desprende del informe técnico corresponde desestimar la oferta alternativa presentada por la empresa Bulecevich Ivan ya que no se ajustan técnicamente a lo solitado por tratarse de un producto multiuso de uso genérico;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 64/24 cuyo objeto es la "Compra de Sellador Elástico para Filtraciones", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N° 64/24 cuyo objeto es la "Compra de Sellador Elástico para Filtraciones", a la oferta presentada por Gil Walter Pablo (CUIT 20-23424572-5), por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Quinientos Quince (\$372.515,00).

**ARTICULO 3°:** Desestimar la oferta altertnativa presentada por la empresa Bulecevich Ivan ya que no se ajusta técnicamente a lo solicitado.



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 3-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 19/08/2024 14:30:10  
**Cargado por:** Melanie Aguero



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 19/08/2024 14:39:21  
**Autorizado por:** Fernando De Leone



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 22/08/2024 13:15:17  
**Autorizado por:** Indalecio Gonzalez Bergez